1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

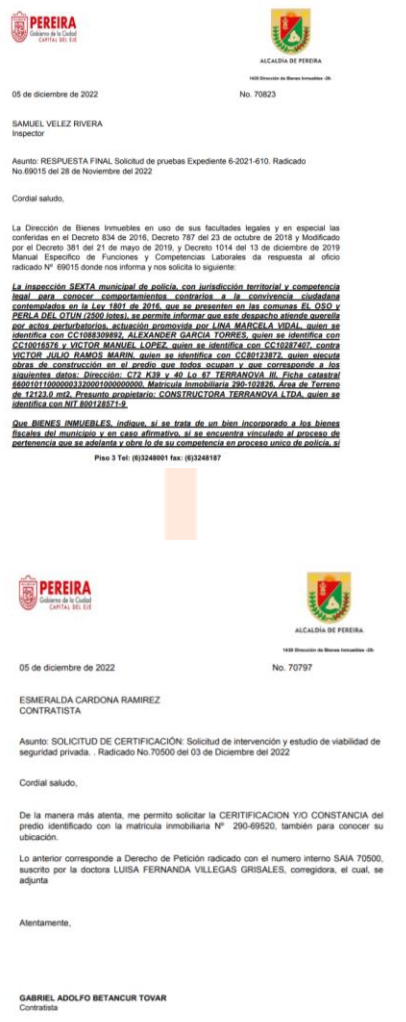
Contratista	*GABRIEL ADOLFO BETANCOURT TOVAR*
Informe de Actividades Nº	***2 de 2***
Periodo	*02/12/2022 A 31/12/2022*
Número del Contrato	*Contrato N.º* 7091 del *2 de noviembre de 2022*
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE BIENES INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA; ENFOCADO EN LA RESTITUCIÓN DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTREN OCUPADOS INDEBIDAMENTE, Y A SU VEZ EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
Plazo	*EL PLAZO SERA CONTADO A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EL CONTRATO NO PODRÁ EXCEDER LA VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022*
Valor Total del Contrato	OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 8.341.200)
Valor del Periodo del Informe	*$4.170.600.oo*
Fecha de Inicio	*2/11/ 2022*
Fecha de Terminación	*31/12/2022*
Proyecto	*ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA - 2020660010028*
Supervisor	*VLADIMIR OROZCO DUQUE*
Dependencia	*Secretaría de Hacienda*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1 Presentar las querellas ante los Inspectores y/o Corregidores de Policía que sean requeridas para la recuperación de los predios propiedad del municipio de Pereira.	1.Se elaboró Querella de policía de fecha 14 de diciembre de 2022, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 290-156543, Urbanización Tokio ubicado en la comuna de Villa Santana, que se constituye como espacio público y pertenece al municipio de Pereira. contra los señores Leonardo Guzmán, Yensy Dahiana Buitrago, Claudia Patricia Pañuela, Luz Maria y Personas Indeterminadas	 PEREIRA Pereira, Risaralda Doctor GERSAIN CANO RAVE INSPECTOR CUARTO MUNICIPAL DE POLICIA Pereira – Risaralda ASUNTO: ACCIÓN DE POLICÍA – QUERELLA REFERENCIA: PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN ART. 77 y 78Ley 1801 de 2016 QUERELLANTE: MUNICIPIO DE PEREIRA QUERELLADOS: LEONARDO GUZMÁN, OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS.	*1- querella se envió al doctor gersain cano rave inspector* 

2. Dar respuesta a las diferentes acciones constitucionales que se presenten en la Dirección de Bienes Inmuebles en los términos que señale el despacho.	No se presentaron a la fecha alguna acción constitucional para realizar la defensa de la Dirección de Bienes Inmuebles. Pero para continuar con el proceso de revisión de estado de los predios, se elaboró oficio No. 66387 de fecha 18 de noviembre de 2022	 PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -28- 18 de noviembre de 2022 No. 66387 CARLOS ANDRES MARIN MOLINA CONTRATISTA Asunto: RESPUESTA A ESTUDIO DE TÍTULOS Cordial saludo, De conformidad con el requerimiento para la elaboración de títulos, me permito informar que se ha enviado el oficio SAIA N° 51391, de fecha 19 de septiembre de 2022, donde se solicito las escrituras públicas las cuales relaciono a continuación: ESCRITURA PÚBLICA N° 3866 DE 9 /11/2005 N NOTARIA QUINTA: MT 290-154748 ESCRITURA PÚBLICA 7527 DEL 2007-11-29 NOTARIA CUARTA: MT 290-167203 ESCRITURA PÚBLICA 3377 del 30/12/2004 NOTARIA 6: MT 290-153160 /290-153159 ESCRITURA PÚBLICA 3428 DEL 10/03/2005 NOTARIA 5: MT 290-154748 ESCRITURA PÚBLICA 2658 DEL 08-08-1986 NOTARIA 3: MT 290-32870 ESCRITURA PÚBLICA 1289 DEL 03/06/2008 NOTARIA SEGUNDA: MT 290-169548 / MT 169546/ MT 290-169547 ESCRITURA PÚBLICA 2524 DEL 10/10/1980 DE LA NOTARIA 3: MT 290-32870. Lo anterior, se explica que a la fecha no han llegado las mencionadas escrituras, para así continuar con el proceso de la elaboración de los estudios de títulos, ya que se organizo, pero no se conoce los linderos. Aleatorio a lo anterior, se informa que se me ha entregado la visita técnica para el predio Piso 3 Tel: (6)3248001 fax: (6)3248187	*2-) se informa sobre el estudio de títulos, y se aclara que: el predio identificado con la MT 290-127116, el cual en el siif aparece con el numero de la carpeta R1-02-0001, pero una vez consultada la carpeta, este predio no corresponde y se observa que comparte carpeta con otro predio esto es el identificado con el numero 290-1444786, por lo tanto se devuelve*

3-Dar respuesta a las peticiones que se presenten a la Dirección de Bienes Inmuebles por parte dela comunidad en los términos de Ley.	1 - Se dio respuesta al Derecho de Petición radicado con el N°69147 de noviembre , enviado por la DIGER, mediante al cual se informa sobre una visita técnica en el lote ubicado en la avenida del rio N. 44-4, se dio respuesta con el radicado interno SAIA Nº No. 70456 del 03 de diciembre del 2022 2- Se elaboró oficio interno SAIA No. 70804 donde se solicita la CERTIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA del predio identificado con las siguientes coordenadas: 4.804155; Longitud, -75.755971; ubicado la “Canchas Sintéticas EL GOL” (diagonal a Expo futuro).	 PEREIRA ALCALDÍA DE PEREIRA 03 de diciembre de 2022 No. 70456 JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO Secretario (a) de Infraestructura Asunto: traslado solicitud para realizar evaluación y emitir concepto sobre la posible afectación en el lote ubicado en la avenida del rio N. 44-41. Radicado No.69147 del 29 de Noviembre del 2022 Cordial saludo, La Dirección de Bienes Inmuebles en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 834 de 2016, Decreto 787 del 23 de octubre de 2018 y Modificado por el Decreto 381 del 21 de mayo de 2019, y Decreto 1014 del 13 de diciembre de 2019 Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, se permite informar y solicitar que por oficio interno SAIA 69147 radicado con el numero 69147, enviado por ALEXANDER GALINDO LÓPEZ, Director Operativo de Gestión de Riesgo, donde adjunta visita técnica al predio ubicado en la avenida del rio N. 44-41, lote 4 área de sección comuna del rio Otún. Mediante el cual, en sus conclusiones recomienda lo siguiente: Es por lo dicho anteriormente que se recomienda realizar la limpieza y mantenimiento de las estructuras de manejo de aguas superficiales en el sector, con el fin de disminuir la susceptibilidad de movimientos en masa en esta zona. Se recomienda no retirar la capa vegetal de la parte alta del talud, para evitar saturación y posibles deslizamientos de remoción en masa. Teniendo en cuenta que dicho predio hace parte de los bienes del municipio, y de acuerdo a la problemática evidenciada se remite copia del presente informe a la **secretaria de infraestructura para que mediante sus competencias se realice una visita por parte del personal competente con la finalidad de verificar la posibilidad de realizar las actividades de limpieza y manteniendo de las obras existentes** (Subrayado, negrilla, cursiva nuestro) Piso 3 Tel: (6)3248001 fax: (6)3248187 PEREIRA ALCALDÍA DE PEREIRA 05 de diciembre de 2022 No. 70804 ESMERALDA CARDONA RAMIREZ CONTRATISTA Asunto: SOLICITUD DE CERTIFICACION Y/O CONSTANCIA Solicitud respetuosa. . Radicado No.69143 del 29 de Noviembre del 2022 Cordial saludo, De la manera más atenta, me permito solicitar la CERITIFICACION Y/O CONSTANCIA del predio identificado con las siguientes coodernadas: 4.804155; Longitud, - 75.755971; ubicado la “Canchas Sintéticas EL GOOL” (diagonal a Expofuturo). Lo anterior corresponde a Derecho de Petición radicado con el numero interno SAIA 68143, suscrito por el inspector JOSE HADER ZULOAGA GIRALDO, el cual, se adjunta Atentamente,	*1- se dio respuesta en los términos legales- donde se dio traslado a la Secretaria de Infraestructura por ser de su competencia* *2’Lo anterior corresponde a Derecho de Petición radicado con el numero interno SAIA 68143, suscrito por el inspector JOSÉ HADER ZULOAGA GIRALDO, el cual, se adjunta*

3-Dar respuesta a las peticiones que se presenten a la Dirección de Bienes Inmuebles por parte dela comunidad en los términos de Ley.	3. Se elaboró respuesta al Derecho de Petición radicado con el No.69015 del 28 de Noviembre del 2022, suscrito por el doctor Samuel Vélez, donde solicita una certificación del predio ubicado en la C72 K39 y 40 Lo 67 TERRANOVA III, Ficha catastral 66001011000000332000100000000, Matricula Inmobiliaria 290-10282 se dio respuesta con el Oficio No. 70823 del 05 de diciembre de 2022 4. Se elaboró solicitud deCERTIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA radicado con el numero No. 70797 , para el predio identificado con la matricula inmobiliaria Nº 290-69520, también para conocer su ubicación.	 PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -Dh 05 de diciembre de 2022 No. 70823 SAMUEL VELEZ RIVERA Inspector Asunto: RESPUESTA FINAL Solicitud de pruebas Expediente 6-2021-610. Radicado No.69015 del 28 de Noviembre del 2022 Cordial saludo, La Dirección de Bienes Inmuebles en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 834 de 2016, Decreto 787 del 23 de octubre de 2018 y Modificado por el Decreto 381 del 21 de mayo de 2019, y Decreto 1014 del 13 de diciembre de 2019 Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales da respuesta al oficio radicado N° 69015 donde nos informa y nos solicita lo siguiente: ***La inspección SEXTA municipal de policía, con jurisdicción territorial y competencia legal para conocer comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana contemplados en la Ley 1801 de 2016, que se presenten en las comunas EL OSO y PERLA DEL OTUN (2500 lotes), se permite informar que este despacho atiende querella por actos perturbatorios, actuación promovida por LINA MARCELA VIDAL, quien se identifica con CC1088309892, ALEXANDER GARCIA TORRES, quien se identifica con CC10016576 y VICTOR MANUEL LOPEZ, quien se identifica con CC10287407, contra VICTOR JULIO RAMOS MARIN, quien se identifica con CC80123872, quien ejecuta obras de construcción en el predio que todos ocupan y que corresponde a los siguientes datos: Dirección: C72 K39 y 40 Lo 67 TERRANOVA III, Ficha catastral 66001011000000332000100000000, Matricula Inmobiliaria 290-102826, Area de Terreno de 12123.0 mt2, Presunto propietario: CONSTRUCTORA TERRANOVA LTDA, quien se identifica con NIT 800128571-9.*** ***Que BIENES INMUEBLES, indique, si se trata de un bien incorporado a los bienes fiscales del municipio y en caso afirmativo, si se encuentra vinculado al proceso de pertenencia que se adelanta y obre lo de su competencia en proceso unico de policía, si*** Piso 3 Tel: (6)3248001 fax: (6)3248187 PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -Dh 05 de diciembre de 2022 No. 70797 ESMERALDA CARDONA RAMIREZ CONTRATISTA Asunto: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN: Solicitud de intervención y estudio de viabilidad de seguridad privada. . Radicado No.70500 del 03 de Diciembre del 2022 Cordial saludo, De la manera más atenta, me permito solicitar la CERITIFICACION Y/O CONSTANCIA del predio identificado con la matricula inmobiliaria Nº 290-69520, también para conocer su ubicación. Lo anterior corresponde a Derecho de Petición radicado con el numero interno SAIA 70500, suscrito por la doctora LUISA FERNANDA VILLEGAS GRISALES, corregidora, el cual, se adjunta Atentamente, **GABRIEL ADOLFO BETANCUR TOVAR** Contratista	*3. Se dio se dio respuesta en los términos legales a raíz de la Solicitud de pruebas Expediente 6-2021-610.. que adelanta la Inspección de policía* *4 se solicito la constancia a raíz del Derecho de Petición radicado con el numero interno SAIA 70500, suscrito por la doctora LUISA FERNANDA VILLEGAS GRISALES, corregidora,*

3-Dar respuesta a las peticiones que se presenten a la Dirección de Bienes Inmuebles por parte dela comunidad en los términos de Ley.	5 Se elaboró respuesta al Derecho Petición Radicado No.32386 del 09 de noviembre del 2022, suscrito por el señor CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJÍA. Donde solicita permiso para ejecución de obras, se contestó con el oficio SAIA Nº 70828 del 06 de diciembre de 2022	 PEREIRA ALCALDÍA DE PEREIRA Pereira, 06 de diciembre de 2022 Ingeniero **CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA.** SUBGERENTE AGUAS Y AGUAS CARRERA 10 N°17-55 ,PISO 5 EDIFICIO TORRE CENTRAL; Ventanilla_unica@aguasyaguas.com.co 3151300 Pereira, Risaralda. No. 70828 Asunto: RESPUESTA FINAL : Respondiendo oficio con radicado No. 64813 de noviembre 11 de 2022 - Traslado por competencia - Solicitud del señor Carlos Alberto Giraldo de Aguas y Aguas - solicitud de permiso para ejecución de obras.. Radicado No.68009 del 24 de Noviembre del 2022 Cordial saludo, La Dirección de Bienes Inmuebles en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 834 de 2016, Decreto 787 del 23 de octubre de 2018 y Modificado por el Decreto 381 del 21 de mayo de 2019, y Decreto 1014 del 13 de diciembre de 2019 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales da respuesta al oficio radicado Nº donde nos informa y nos solicita lo siguiente: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P. solicita permiso para la ejecución de obras y autorización para gestión de ocupación de cause y aprovechamiento forestal ante la CARDER, sobre predios de propiedad del municipio de Pereira, predios sobre los cuales se solicita además confirmar la titularidad en cabeza del municipio de Pereira.	*6. se dio respuesta en los términos legales, dando el permiso para la ejecución de obras y autorización para gestión de ocupación de cause y aprovechamiento forestal ante la CARDER, sobre predios de propiedad del municipio de Pereira*

3-Dar respuesta a las peticiones que se presenten a la Dirección de Bienes Inmuebles por parte dela comunidad en los términos de Ley.	Se elaboro oficio interno No. 64813, de traslado al Derecho de Petición suscrito por el señor CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJÍA. Sobre una solicitud permiso para ejecución de obras. Radicado No.32386 del 09 de Noviembre del 2022, 8 se elaboro respuesta al Derecho de Petición No.27803, Radicado del 22 de Septiembre del 2022, suscrito por el señor EDILBERTO VARGAS FLÓREZ donde solicita la firma del señor Alcalde, en las ACTAS DE COLINDANCIA., se dio respuesta con el oficio SAIA N° No. 65549 de fecha 11 de noviembre de 2022.	 PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -28- 11 de noviembre de 2022 No. 64813 GERARDO ANTONIO BUCHELLI LOZANO Secretario de Planeación Asunto: Traslado derecho de petición por competencia a: PERSONA NATURAL/JURÍDICA: CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA. DESCRIPCION O ASUNTO: SOLICITUD PERMISO PARA EJECUCION DE OBRAS. Radicado No.32386 del 09 de Noviembre del 2022 Cordial saludo, El Director de la Oficina de Bienes Inmuebles del municipio de Pereira, en uso de sus facultades señaladas en el Decreto 787 del 22 de octubre de 2018 Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, en atención a la comunicación con radicado SAIA número 32386 de fecha 02 de noviembre de 2022. Comunicación mediante la cual la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P. solicita permiso para la ejecución de obras y autorización para gestión de ocupación de cause y aprovechamiento forestal ante la CARDER, sobre predios de propiedad del municipio de Pereira, predios sobre los cuales se solicita además confirmar la titularidad en cabeza del municipio de Pereira. Se procedió a consultar en el inventario de predios del municipio de Pereira, aplicativo SIIF, las fichas catastrales de los predios referidos en la comunicación, consulta en la que se pudo determinar que en efecto se trata de predios de propiedad del municipio de Pereira debidamente incluidos en el inventario. Se adjunta contancia indentificada con el numero SAIA No. 64365 de fecha 10 de noviembre de 2022. Por lo anterior, es del caso indicar que por parte de esta Dirección se considera que por la naturaleza de la pretensión, no somos los competentes para suministrar una respuesta de fondo al peticionario, sino que por el contrario la llamada a pronunciarse el respecto es la Secretaría de Planeación Municipal para efectos de determinar desde el punto de vista técnico la procedencia de la solicitud del peticionario. Piso 3 Tel: (6)3248001 fax: (6)3246187 PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -28- Pereira, 11 de noviembre de 2022 EDILBERTO VARGAS FLOREZ Carrera 17bis N° 21b-04 Casa 3-3 La Lorena 3122441443 Pereira, Risaralda. No. 65549 Asunto: RESPUESTA PERSONA NATURAL/JURIDICA: EDILBERTO VARGAS FLOREZ DESCRIPCION O ASUNTO: ACTAS DE COLINDANCIA. Radicado No.27803 del 22 de Septiembre del 2022 Cordial saludo, La Dirección de Bienes Inmuebles en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 834 de 2016, Decreto 787 del 23 de octubre de 2018 y Modificado por el Decreto 381 del 21 de mayo de 2019, y Decreto 1014 del 13 de diciembre de 2019 Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, da respuesta al Oficio N° 27803, donde solicita: Firma autorizada por el Municipio de Pereira, para el formato D, acta de colindancia, versión 3, febrero 01 de 2021, ubicado por la Institución Educativa Carlos Eduardo Vasco, (rectificación de área por imprecisa determinación con fines registrales) Y actuando de conformidad con lo referenciado en la ley 1755 de 2015; me permitimos informar que siguiendo recomendaciones de la Secretaria Jurídica en cuanto a labor de campo para verificar las colindancia entre los predios, y por parte de esta Dirección de Bienes Inmuebles, se realizó visita técnica al predio, el cual, en dicha visita se estableció que no concuerdan los linderos que tiene el predio, por cuanto en la foto del IDEAMCO se evidencia que entre el lote y el colegio hay un espacio que es una zona verde, razón por la cual, se hace necesario realizar levantamiento topográfico, para así determinar realmente el área del predio y sus linderos. Para el levantamiento se enviará la solicitud a la Secretaría de Infraestructura. Cra. 7 No. 18-55 Pereira -Risaralda (+576) 3248000 www.pereira.gov.co	*7. se envió el oficio, para la Secretaria de Planeación por ser ellos los competentes, para dar la respuesta de fondo* *8. se informo que se realizó visita técnica al predio, el cual, en dicha visita se estableció que no concuerdan los linderos que tiene el predio, por cuanto en la foto del IDEAMCO se evidencia que entre el lote y el colegio hay un espacio que es una zona verde, razón por la cual, se hace necesario realizar levantamiento topográfico, para así determinar realmente el área del predio y sus linderos.*

3-Dar respuesta a las peticiones que se presenten a la Dirección de Bienes Inmuebles por parte dela comunidad en los términos de Ley.	9. Se elaboro solicitud de información mediante el oficio interno SAIA No. 67291 de fecha 21 de noviembre de 2022, a la Secretaria de Desarrollo Social y Político sobre el señor MÁXIMO REINTERIA MACHADO, si se encuentra vinculado como presidente de la Acción Comunaldel barrio TOKIO, adicionando copia de la Resolución donde se le reconoce como presidente 10. Se elaboro respuesta al Derecho de Petición radicado con el número SAIA No.33342 del 17 de Noviembre del 2022. Suscrito por el señor MÁXIMO RENTERIA MACHADO donde solicita latitularidad del predio ubicado en entre la manzana 1 y manzana 4 del barrio Tokio, sector 1, identificado con la ficha catastral N° 66001010103020017000, con coordenadas:1´022.003.97- : 4°47.37.58” - 75°.40.31.9”, se dio respuesta con el oficio N°68838	PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -28- 21 de noviembre de 2022 No. 67291 ANGELA MARIA RUBIO MEJIA Secretario(a) de Desarrollo Social y Politico Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN : MAXIMO RENTERIA MACHADO DESCRIPCION O ASUNTO: SOLICITUD TITULARIDAD DE ESPACIO . Radicado No.33342 del 17 de Noviembre del 2022 Cordial saludo, La Dirección de Bienes Inmuebles en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 834 de 2016, Decreto 787 del 23 de octubre de 2018 y Modificado por el Decreto 381 del 21 de mayo de 2019, y Decreto 1014 del 13 de diciembre de 2019 Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, solicita de manera respetuosa informa si el señor MAXIMO REINTERIA MACHADO, se encuentra vinculado como presidente de la Acción Comunal del barrio TOKIO, adicionando copia de la Resolucion donde se le reconoce como presidente. Agradeciendo la atención brinda a la presente. Atentamente, VLADIMIR OROZCO DUQUE Director (a) Operativo (a) de Bienes Inmuebles Piso 3 Tel: (6)3248001 fax: (6)3248187 PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -28- Pereira, 26 de noviembre de 2022 Señor **MAXIMO RENTERIA MACHADO** No. 68838 LIDER JAC TOKIO 1 MZ 1 CASA 22 BARRIO TOKIO 3113262358 Pereira, Risaralda. Asunto: RESPUESTA FINAL PERSONA NATURAL/JURIDICA: MAXIMO RENTERIA MACHADO DESCRIPCION O ASUNTO: SOLICITUD TITULARIDAD DE ESPACIO . Radicado No.33342 del 17 de Noviembre del 2022 Cordial saludo, La Dirección de Bienes Inmuebles en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 834 de 2016, Decreto 787 del 23 de octubre de 2018 y Modificado por el Decreto 381 del 21 de mayo de 2019, y Decreto 1014 del 13 de diciembre de 2019 Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, da respuesta al oficio radicado con el numero interno SAIA 33342, donde nos solicita: La titularidad del predio ubicado en entre la manzana 1 y manzana 4 del barrio Tokio, sector 1, identificado con la ficha catastral N° 66001010103020017000, con coordenadas: 1´022.003.97- : 4°47.37.58” - 75°.40.31.9”. Y actuando de conformidad con lo referenciado en la ley 1755 de 2015; se informar que el predio descrito en su solicitud, NO HACE parte del inventario del patrimonio inmobiliario del municipio de Pereira. Tal y como se refleja en la certificación identificada con el numero interno SAIA 67980 de fecha 23 de noviembre de 2022, el cual, se adjunta. Así las cosas, se despacha desfavorablemente su pretensión.	*9. la Secretaria de Desarrollo Social y político dio respuesta con el Oficio No. 67617.* PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1300 Secretaría de Desarrollo Social y Político -4- 22 de noviembre de 2022 No. 67617 VLADIMIR OROZCO DUQUE Director (a) Operativo (a) de Bienes Inmuebles Asunto: Respondiendo a Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN : MAXIMO RENTERIA MACHADO DESCRIPCION O ASUNTO: SOLICITUD TITULARIDAD DE ESPACIO . Radicado No.33342 del 17 de Noviembre del 2022. Radicado No.67291 del 21 de Noviembre del 2022 Respetado, La Secretaria de Desarrollo Social y político de la Alcaldía de Pereira a través del programa de Gestión Comunitaria se permite informar que el señor Maximo Renteria Machado identificado con cedula de ciudadanía No 10.002.876 es el actual Representante legal del Organismo Comunal JAC Barrio Tokio etapa 1; con auto de reconocimiento No 3366del 17 de mayo de 2022, el cual se anexa Atentamente, ANGELA MARIA RUBIO MEJIA Secretario(a) de Desarrollo Social y Politico Revisó : LAURA HERNANDEZ OSORIO-Profesional Universitario LUIS ANIBAL LADINO SUAZA Subsecretario de Desarrollo Social y de Familia Piso 2 Tel: (6)3248090 Fax: (6)3248191 *10 se dio respuesta diciendo que el predio no es del municipio*

4-Asumir la representación judicial del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados por la Secretaría de Hacienda.	*1.Se asistió el día 21 de diciembre a la audiencia que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, según Radicado No. 15-2021-359, cuyos querellados son CARLOS SÁNCHEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS. En el predio ubicado en PARQUEADERO 24 CON CRA 11 ESQUINA e identificado con las siguientes matrículas inmobiliarias y fichas catastrales Nos. 290-111678 010501760085000 290-109123 010501760081000 290-61676 010501760023000* 2022 en la Inspección del parque industrial para el proceso de perturbación a la posesión, cuyo ocupante irregular es el señor OSCAR HUMBERTO PALACIO. Y el señor JOSÉ ESPEDITO VARGAS Diligencia que fue suspendía por el Inspector. *se dio respuesta al oficio N° Radicado No.65816 del 15 de Noviembre del 2022 dando Cumplimiento a la sentencia en proceso de acción de tutela radicado 66001- 31-05-002-2022-00307-01*	 PEREIRA ALCALDÍA DE PEREIRA 29 de noviembre de 2022 No. 69154 GABRIEL ADOLFO BETANCUR TOVAR CONTRATISTA Asunto: URGENTE - REPROGRAMACIÓN AUDIENCIA PROCESO 15-2021-359 - INSPECCIÓN 15 Cordial saludo, Referencia: **CITACIÓN - REPROGRAMACIÓN AUDIENCIA.** Sírvase comparecer a este despacho, así: **Tipo de Diligencia:** AUDIENCIA PROCESO VERBAL ABREVIADO 15-2021-359 **Motivo:** **COMPORTAMIENTOS, ENMARCADOS EN EL ARTÍCULO 77 NUMERAL 1 DE LA LEY 1801 DE 2016. (Ocupación ilegal de bien público : Predios ubicados en las inmediaciones de las CARRERA 11 y 12 con CALLES 24 y 25)** **Lugar:** CALLE 14#5-20 OFICINA 203 **Fecha:** 21/12/2022 (MIERCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 2022) **Hora:** 09:00 AM Para dicha diligencia, deberá presentar los documentos que acrediten su legitimación para intervenir y exponer sus argumentos, del mismo modo podrá exhibir o solicitar la práctica de las pruebas que pretenda hacer valer e interponer los recursos de ley. Se advierte que se trata de una diligencia de carácter policivo- administrativo de obligatorio cumplimiento y en caso de no presentarse a la diligencia, se le concederá el término de Tres (3) días para que, mediante prueba, justifique su inasistencia por fuerza mayor o caso fortuito, de lo contrario, se continuará con el proceso sin su intervención. PEREIRA ALCALDÍA DE PEREIRA 18 de noviembre de 2022 No. 66368 OSCAR ANDRES MARIN RAVE Inspector Asunto: RESPUESTA FINAL a: Asunto: Cumplimiento de sentencia en proceso de acción de tutela radicado 66001-31-05-002-2022-00307-01. Radicado No.65816 del 15 de Noviembre del 2022 Cordial saludo, La Dirección de Bienes Inmuebles en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 834 de 2016, Decreto 787 del 23 de octubre de 2018 y Modificado por el Decreto 381 del 21 de mayo de 2019, y Decreto 1014 del 13 de diciembre de 2019 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales da respuesta al oficio radicado Nº 65816 donde nos informa: ***Cumplimiento de sentencia en proceso de acción de tutela radicado 66001-31-05-002-2022-00307-01, adicional informa audiencia proceso verbal abreviado 15-2021-359, para el día 30 de noviembre del presente año, a las 9:00 am en las instalaciones de la CALLE 14#5-20 OFICINA 203*** (subrayado, negrilla y cursiva nuestra) Y actuando de conformidad con lo referenciado en la ley 1755 de 2015, me permito informar que, se acusa recibido del oficio referenciado en el asunto, comunicándole que por parte de esta Dirección de Bienes Inmuebles se ha asignado al abogado contratista GABRIEL ADOLFO BETANCOURT TOVAR, identificado con la CC 10000164 de Pereira y tarjeta profesional Nº 257661, para que lleve a cabo la defensa técnica a favor del municipio de Pereira, con el fin de que el Despacho le confiera la representación judicial (personería jurídica para actuar en diligencia de querella, según proceso policivo15-2021-359). Lo anterior, para que lleve avante los intereses propios del Municipio de Pereira en virtud al proceso de querella que actualmente reposa en su Despacho.	*1- la diligencia se suspendió por la inspección, sin conocer la nueva fecha de la diligencia.*  *2)* se informa a la inspección *que se me asigna laquerella, según proceso policivo15-2021-359)*

4-Asumir la representación judicial del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados por la Secretaría de Hacienda	*3 se da respuesta al oficio radicado con el numero SAIA 63301, suscrito por el doctor DIDIER ANDRÉS DUCUARA MORA, mediante el cual, solicita conocer si el abogado GABRIEL ADOLFO BETANCOURT TOVAR, continua como apoderado para el proceso de querella radicado 10-2021-920. Se dio respuesta con el oficio N° No. 68628*	PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -28- 26 de noviembre de 2022 No. 68628 DIDIER ANDRES DUCUARA MORA Inspector Asunto: RESPUESTA FINAL a: Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN . Radicado No.63301 del 04 de Noviembre del 2022 Cordial saludo, La Dirección de Bienes Inmuebles en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 834 de 2016, Decreto 787 del 23 de octubre de 2018 y Modificado por el Decreto 381 del 21 de mayo de 2019, y Decreto 1014 del 13 de diciembre de 2019 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, da respuesta al oficio radicado con el numero SAIA 63301, suscrito por el doctor DIDIER ANDRÉS DUCUARA MORA, mediante el cual, solicita conocer si el abogado GABRIEL ADOLFO BETANCOURT TOVAR, continua como apoderado para el proceso de querella radicado 10-2021-920. Y actuando de conformidad con lo referenciado en la ley 1755 de 2015; se informa que el abogado GABRIEL ADOLFO BETANCOURT TOVAR, identificado con la cedula de ciudadanía 10000164 de Pereira, con tarjeta profesional 257661 del CSDJ, se encuentra vinculado como contratista del municipio del Pereira, mediante contrato de prestación de servicios profesionales N° 7091-2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE BIENES INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA ENFOCADO EN LA RESTITUCIÓN DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTREN OCUPADOS INDEBIDAMENTE Y A SU VEZ EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. En virtud de lo anterior, el mencionado contratista continúa como apoderado del Municipio de Pereira para el proceso de Querella radicado con el N°.10-2021-920: cuyos querellados son OSCAR HUMBERTO PALACIO Y PERSONAS INDETERMINADAS. En predio que se	*3- se informa a la Inspección que el abogado cuenta con contrato de prestación de servicios profesionales N° 7091-2022. hasta el 31 de diciembre*

5-Elaborar la ejecución de los actos administrativos que se requieren para la administración de los Bienes Inmuebles.	*1-Se elaboro el estudio de títulossolicitado, para los predios identificados con la Matriculas inmobiliarias así:* *290-32870* *290-88735*	 PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDIA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -25- 30 de noviembre de 2022 No. 69709 VLADIMIR OROZCO DUQUE Director (a) Operativo (a) de Bienes Inmuebles Asunto: ESTUDIO DE TITULOS. Cordial saludo, De la manera más respetuosa, me permito enviar los estudio de títulos para los siguientes predios: 290-32870 290-88735 290-126333 290-167203 290-133824 290-114363 290-169547 290-169546	*1- La evidencia se encuentra en el oficio SAIA No.* No. No. 69709.
6-Dar estricta aplicación al decreto 973 del 19 de diciembre del 2012 por el cual se adopta el sistema de información judicial-SIPROJ.*y hacer entrega mensual del respectivo paz y salvo emitido por la Secretaría Jurídica.*	*1) Se digita en la Plataforma SIPROJ, las actuaciones que surjan en los procesos asignados en la Dirección de Bienes Inmuebles para el uso de la Plataforma SIPROJ* .	 CERTIFICADO PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE Versión: 01 Fecha de Vigencia: enero 14 de 2020 LA DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA CERTIFICA: Que una vez revisado el sistema de información de procesos judiciales **"SIPROJWEB"**, se logró determinar que el abogado **GABRIEL ADOLFO BETANCOURT TOVAR,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **10.000.164,** no presenta acciones de tutela activas en el aplicativo, por lo que en este aspecto aparece a **PAZ Y SALVO.** La presente certificación se expide a solicitud del interesado. Para constancia se firma en la ciudad de Pereira el día veinticuatro (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Atentamente, CLAUDIA ANDREA GARCÍA MARÍN Dirección de Defensa Jurídica Elaboró: Luisa Fernanda Grisales Hurtado – Contratista	*Se tiene la certificación de sipoj enviado por la Jurídica*

7-Entregar mensualmente un informe del estado de las querellas presentadas indicandoel estado de la misma.	*1- Se elaboro oficio SAIA* No. 64781 de fecha 11 de noviembre de 2022 informando sobre las diligencia que se asignaron de los procesos de querella *2. Se elaboro respuesta por medio del oficio interno SAIA No. 67006, al requerimiento No. 65526, mediante el cual, se me asigna el proceso de querella Radicado No. 15-2021-359, cuyos querellados son CARLOS SÁNCHEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS. En el predio ubicado en PARQUEADERO 24 CON CRA 11 ESQUINA e identificado con las siguientes matrículas inmobiliarias y fichas catastrales Nos. 290-111678 010501760085000 290-109123 010501760081000 290-61676 010501760023000.*	PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -DI- 21 de noviembre de 2022 No. 67006 VLADIMIR OROZCO DUQUE Director (a) Operativo (a) de Bienes Inmuebles Asunto: Respondiendo a: Asunto: Asignación - Trámite de Querella por Ocupación Irregular en Predio de Propiedad del Municipio de Pereira. Radicado No.65526 del 15 de Noviembre del 2022 Cordial saludo, Dando repuesta al requerimiento No. 65526, mediante el cual, se me asigna el proceso de querella Radicado No. 15-2021-359, cuyos querellados son CARLOS SÁNCHEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS. En el predio ubicado en PARQUEADERO 24 CON CRA 11 ESQUINA e identificado con las siguientes matrículas inmobiliarias y fichas catastrales Nos. 290-111678 010501760085000 290-109123 010501760081000 290-61676 010501760023000. Se informa que por oficio No. 66368, enviado al Doctor OSCAR ANDRÉS MARÍN RAVE Inspector, se comunicó que me fue asignado el anterior proceso, anexándole el poder para representar los intereses propios del municipio de Pereira. Atentamente, GABRIEL ADOLFO BETANCUR TOVAR Contratista Piso 3 Tel: (6)3248001 fax: (6)3248187 PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE ALCALDÍA DE PEREIRA 1430 Dirección de Bienes Inmuebles -DI- 11 de noviembre de 2022 No. 64781 VLADIMIR OROZCO DUQUE Director (a) Operativo (a) de Bienes Inmuebles Asunto: Respuesta a solicitud de informe de estado de Querellas Cordial saludo, Con ocasión a las asignaciones como abogado para los proceso de querella, me permito informar que para el día 11 de octubre se asistió a la diligencia en proceso de querella radicado con el N°. 10-2021-920; cuyos querellados son OSCAR HUMBERTO PALACIO Y PERSONAS INDETERMINADAS. En predio que se encuentra ubicado en LOTE 1 SC F ZONA 2 PARQUE INDUSTRIAL (FRENTE A LA MANZANA 14 Y LA CAPILLA MADRE LAURA URBANIZACIÓN COMFAMILIAR LADERA SUPERIOR VÍA COMBIA e identificado con FICHA CATASTRAL No. 010705090003000 – MATRICULA INMOBILIARIA No. 290-136474. En el trámite de la diligencia fue suspendida por el Despacho del Inspector Diez (10) de Policía ubicado en Mz 1 - Cs 16 de Ciudad Boquia-Parque Industrial. Para el día 01 de noviembre, para debido a que no se presentaron los querellados, el inspector dio el termino de 3 días para sustentar la no asistencia de conformidad con lo reglamentado en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016; en igual sentido a solicitud por el Ministerio público para respetar las garantías procesales, a la fecha se ecuentra pendiente para fijar nueva fecja por parte del Despacho. Ahora bien, para los demás proceso como lo son : RADICADO NO. 039 DE 2021: Los querellados son OLGA MORALES, PERSONAS INDETERMINADAS Y OTROS. El predio se encuentra ubicado en ESTACIÓN VILLEGAS e identificado con FICHA CATASTRAL No. 66001140000000010001000000000. RADICADO NO. 023 DE 2021: Los querellados son JOSÉ ALCIBÍADES, ABELARDO	*1) se informa sobre el estado de los procesos. Se asistió a diligencia el 1 de noviembre hay diligencia en el parque industrial* *2 Se informa que por oficio No. 66368, enviado al Doctor OSCAR ANDRÉS MARÍN RAVE Inspector, se comunicó que me fue asignado el anterior proceso; anexándole el poder para representar los intereses propios del municipio de Pereira*

8- Acompañar los diferentes operativos de campo y visitas técnicas que se adelanten por parte de la administración para la restitución de predios propiedad del Municipio de Pereira.	*Para este mes no se me asigno visita técnica o acompañamiento*	*N/A*	*Sin asignación*

GABRIEL ADOLFO BETANCOURT TOVAR
Contratista.

Vo.Bo.
VLADIMIR OROZCO DUQUE
Supervisor